

La participación de los linajes de Malinalco en la congregación de 1600

Felipe Santiago Cortez*

Este artículo tiene como objetivo estudiar la participación de los linajes prehispánicos en el proceso de congregación de Malinalco en 1600. Para ello cuento con un documento inédito¹ que habla sobre el proceso de reducción del pueblo en cuestión. Se trata de poner de relieve la importancia

que tuvieron estos personajes en la reestructuración política-territorial de Malinalco.

El documento de congregación

No está por demás insistir en que el estudio de la congregación de los pueblos de indios reviste gran importancia. Hasta el día de hoy faltan investigaciones detalladas que indiquen el desarrollo y sus efectos. Conocemos ampliamente los mandamientos o bien las órdenes que se dieron para congregar a los naturales; este material se puede encontrar en los ramos Congregaciones, Mercedes, Indios y Tierras del Archivo General de la Nación. A partir de estos documentos se han elaborado varios artículos que hablan sobre la reorganización espacial que implicó la reducción de los pueblos.

Howard F. Cline escribió en 1949 un artículo sobre la congregación de finales del siglo XVI.² En este trabajo pionero sobre la reducción de los pueblos puso de manifiesto que la política novohispana tuvo como objetivo primordial reducir a vida urbana los caseríos indígenas dispersos,

* Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ El documento es una copia simple de un expediente de 1750 promovido por el pueblo de San Nicolás, sujeto de Malinalco, sobre la posesión de unas tierras que reclamaban como suyas. Este documento fue donado por el licenciado Manuel Díaz Murguía a la Biblioteca Nacional en 1997 y quedó incorporado al Fondo Reservado con la signatura Manuscritos 10117. La copia simple de la congregación comienza en la foja 6 y termina en la foja 39v. La hoja inicial del documento del siglo XVIII, correspondiente al conflicto del pueblo de San Nicolás contiene a su anverso un mapa pintado, sin embargo, al parecer no se trata del mapa de la congregación de Malinalco, sino de un mapa elaborado con motivo del conflicto por tierras de San Nicolás que da lugar al expediente de 1750. Por parte de la Biblioteca Nacional y del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación se publicará el documento con un análisis introductorio de Margarita Menegus y el que suscribe: Margarita Menegús y Felipe Santiago (Introducción, transcripción y notas, *La congregación de Malinalco de 1600*, México, UNAM, en prensa. Este artículo nació a raíz de mi tesis de maestría, allí analicé la congregación de Malinalco con más detenimiento, aquí presento el principal aporte que encontré, la participación activa de los linajes que gobernaron Malinalco en todo el proceso congregacional.

² Howard F. Cline, "Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, núm. 3, 1949.



dándoles una estructura ordenada que permanece hasta el día de hoy.³ Para llevar a cabo este proceso de congregación de los pueblos de indios se realizaron visitas de inspección para revisar y calcular la potencialidad de los lugares receptores. Simultáneamente, en la administración del conde de Monterrey se mandaron 30 comisiones en septiembre de 1598 para reconocer el terreno y, sobre todo, tener cuidado con los problemas que pudieran presentarse al momento de los traslados.⁴ Los reajustes fueron considerables. De entrada, desaparecieron cientos de establecimientos menores que originaron una drástica reorganización espacial de los pueblos de indios. Finalmente Cline concluye que las congregaciones realizadas entre 1595 y 1605 llevaron a una redistribución de la población indígena, cuyas implicaciones se hicieron evidentes durante toda la época colonial.⁵

Para 1952, Ernesto de la Torre Villar hizo un análisis sobre el artículo que publicó Lesley Byrd Simpson (1934), en el cual se hace referencia a la relación de la visita y demarcación del pueblo de Tianguistengo, en el actual estado de Hidalgo.⁶ En 1597 Tianguistengo tenía la jerarquía de cabecera. Su configuración interna era de 117 tributarios que labraban una sementera de maíz, además de poseer ricos recursos naturales como afluentes de aguas y tierras fértiles.⁷ Esta descripción se repite en cada una de sus parcialidades. Lo interesante de la relación son las manifestaciones contrarias a la reducción que hicieron sus sujetos, de tal forma que en los argumentos se esgrime la preocupación de dejar sus cultivos: “[...] dicen que en su pueblo hacen sus sementeras, y que por estar alrededor del monte las están guardando, y mudándose a la cabecera es fuerza ir las a hacer

en sus tierras, porque no las hay en la dicha cabecera [...]”.⁸ La postura de los sujetos no fue respaldada por el fraile agustino Bartolomé de Nava, ni por la encomendera del lugar doña María de Mosquera. Una vez que se presentó la relación, el juez demarcador hizo un oficio reiterando el beneficio de la congregación para los pueblos sujetos de Tianguistengo, en 1604, además de señalar lo fácil que iba a ser la administración de la doctrina de los indios.⁹

Otro trabajo, dentro de la historiografía sobre las congregaciones, es de Ernesto Lemoine.¹⁰ Para él la reducción de los pueblos fue “a todas luces injusta, inhumana, y a la postre antieconómica y perjudicial [...]”.¹¹ Lemoine argumentó que se modificó la estructura social prehispánica, y que en décadas posteriores a la Conquista se despojó arteramente a los indígenas de sus tierras. Asimismo observó que varios pueblos desaparecieron, además de señalar los abusos cometidos por las autoridades que promovieron la congregación (juez congregador, frailes y el encomendero).¹² El trabajo de Lemoine se sustentó en documentos del ramo de tierras volumen 71 del Archivo General de la Nación. Un total de 22 folios que contienen ocho mandamientos que mencionan el cómo se llevó a cabo las reorganizaciones poblacionales de Valladolid en el obispado de Michoacán entre noviembre de 1601 y agosto de 1603.¹³ La riqueza de estos mandamientos se hizo evidente en el documento 1, donde se asegura la visita presencial del juez congregador a los distintos lugares para congregar, además de incentivar a los indios para su efectiva remoción confirmándoles los beneficios. Se advierte la mudanza y la progresiva edificación de sus lugares para habitar cuya asignación superficial fue de 25 varas cuadradas.

³ *Ibidem*, pp. 349-350.

⁴ *Ibidem*, pp. 352-353.

⁵ *Ibidem*, p. 369.

⁶ Ernesto de la Torre Villar, “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistengo, provincia de Meztitlán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXIII, núm. 2, México, 1952, pp. 147-218.

⁷ *Ibidem*, p. 186.

⁸ *Ibidem*, pp. 193-194.

⁹ *Ibidem*, pp. 207-211.

¹⁰ Ernesto Lemoine, “Mandamientos del Virrey, para la congregación de Pueblos de Indios en la Alcaldía Mayor de Valladolid (1601-1603)”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I, núm. 1, México, 1960, pp. 11-55.

¹¹ *Ibidem*, p. 11.

¹² *Ibidem*, pp. 12-15.

¹³ *Ibidem*, p. 14.

El juez congregador se auxilió de *tequitlatos* o mandones para la congregación, obligando al gobernador a que apurara a sus indios. También se señala lo importante de la recaudación tributaria y los beneficios que ello traería a la congregación.¹⁴ Los consecuentes documentos hacen una apología de la reducción, pero se destaca el documento 5 por su excepcional importancia, ya que constituye el cuadro geográfico de la Alcaldía Mayor de Valladolid, elaborado por el juez congregador. Con base en él se distribuyeron las nueve congregaciones de la provincia.¹⁵

Una de las investigaciones que abrió sendas para el estudio de los pueblos de indios fue la obra de Charles Gibson. Su análisis se centró en el valle de México. Para él la política de congregaciones buscó procurar mayor eficiencia administrativa y facilidad para la evangelización, más que táctica para apropiarse de las tierras de los indios.¹⁶ Gibson opinó que la congregación fue, en cierta medida, un programa que sostuvo y no restringió la propiedad de los pueblos. Ejemplo de ello fue Tacuba, en donde las incursiones españolas habían penetrado gravemente las tierras y como remedio a su vulnerabilidad, los propios indios solicitaron su congregación.¹⁷

Otro texto primordial para entender la política de congregación es el de Peter Gerhard.¹⁸ Él estableció que las congregaciones enfrentaron diversos problemas. Por ejemplo, no se puede negar la adquisición de tierras por parte de los españoles, ya que al abandonar los indios sus lugares se consideró la tierra como realenga y, por lo tanto, digna de repartirse a españoles mediante una merced.¹⁹ Sin embargo, en algunas partes de la Nueva España, se consolidó el gobierno indígena, además de crear verdaderos

pueblos ordenados con tierras para sembrar.²⁰ Como podemos ver, Peter Gerhard vislumbró aspectos negativos y positivos.

Por su parte, Noemí Quezada se enfocó por el estudio del segundo periodo de congregaciones (1591-1605)²¹ en el valle de Toluca. En su análisis encontró las órdenes de reducción para los pueblos de Zumpahuacan, Ocoyoacac, Atlacomulco, Ocuilan, e inclusive Malinalco.²² Su trabajo se sustentó en documentos procedentes de los ramos de Indios, Congregaciones y Tierras. Al analizar la orden de reducción de Malinalco de 1593, hay algunos datos: “[...] sean congregados todos entre ellos el pueblo y sujetos de Malinalco con la brevedad [...] comando a Cristóbal Rodríguez de Ávalos encomendero [...] que juntamente con el padre prior [...] vean con atención [...] que todos los indios se junten [...]”.²³ Ella no tuvo a su alcance el documento de congregación que sustenta este trabajo.

Hasta aquí la revisión historiográfica sobre el periodo de congregación, el cual arrojó que las fuentes para investigar proceden en su mayoría de mandamientos encontrados en distintos ramos del Archivo General de la Nación. La única investigación que encontré similar al caso de Malinalco fue la publicación de Jesús Ruvalcaba y Ariane Baroni sobre la congregación de Tulancingo.²⁴ Ellos publicaron las diligencias que se dieron para la reducción de Tulancingo que se encuentran divididas en dos legajos: la primera parte en el ramo Tierras, volumen 183, expediente 2; la segunda parte corresponde al volumen 70 expediente 12 del mismo ramo, ambos documentos procedentes del Archivo General de la Nación. El primer documento (volumen 183) es similar al de nuestra zona de estudio porque, como veremos, menciona con detalle la demarcación que hizo el juez

¹⁴ *Ibidem*, pp. 19-32.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 39-45.

¹⁶ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 2003, p. 290.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570”, en *Historia Mexicana*, vol. XXVI, núm. 3, México, 1977, pp. 347-395.

¹⁹ *Ibidem*, p. 385.

²⁰ *Ibidem*, p. 387.

²¹ Noemí Quezada, “Congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas”, en *Mundo Rural. ciudades u población*, México, El Colegio Mexiquense, 1990, pp. 71-90.

²² *Ibidem*, p. 77.

²³ AGN, Indios, vol. 6 (1ra. Pte.), exp. 575, ff. 152v-153.

²⁴ Jesús Ruvalcaba, y Ariane Baroni, *Congregaciones civiles de Tulancingo*, México, CIESAS, 1994.

Alonso Pérez al pueblo de Tulancingo y sus sujetos.²⁵ Además, enriquece los testimonios de cada pueblo sujeto para su congregación, en donde se detallan: posesiones de tierras, cultivos, distribución, tamaño de solares y, sobre todo, la existencia de un padrón.²⁶

Para finalizar con esta revisión historiográfica destaco la investigación de Ernesto de la Torre Villar de 1995.²⁷ Para él la congregación conllevó una labor imperiosa y perjudicial para muchos pueblos.²⁸ La alteración que implicó dicha política, se centró tácitamente en la destrucción “de muchas formas de relación social y política existentes en la época prehispánica, diluyó nexos de parentesco, de relaciones étnicas [...] con las reducciones, el dominio de los conquistadores se hizo más patente [...]”²⁹ Ernesto de la Torre Villar consideró la congregación como una injerencia directa a la estructura política prehispánica que culminó en su destrucción.

Ahora bien, el documento de congregación que analizaré es un testimonio fiel en el que pude encontrar un cúmulo de información concerniente a diferentes aspectos ligados a la política, el territorio, el poder, así como a la articulación y desarticulación de poblaciones; también se hace referencia a un pasado prehispánico sobre todo en los nombres originarios de los asentamientos, a la administración religiosa y su participación en la congregación. Se incluye un listado demográfico de las personas que integraban cada barrio congregado y la respectiva tierra otorgada. En fin, datos invaluable cuya columna vertebral se fundamenta en la participación de los principales, de linajes de Malinalco, que coadyuvaron a llevar a cabo este proceso.

Malinalco está enclavado en un valle, rodeado de caprichosas montañas a cuya majestuosidad se encumbra la zona arqueológica que

permanece incólume al paso de los siglos. El municipio se encuentra en la parte sur del estado de México, colinda al norte con los municipios de Joquizingo, al este con Ocuilan y al oeste con Tenancingo. Al sur con Zumpahuacan y el estado de Morelos. Malinalco tiene una altura que va de 1750 a 2000 metros sobre el nivel del mar. Su clima va del subhúmedo al cálido con precipitaciones abundantes, con un promedio anual de temperatura de 20-22 grados. Su etimología proviene del náhuatl (*malinal* [li] + *co* [sufijo locativo]) “El lugar del *malinalli*”. Es ésta una hierba alta, gramínea, que crece en zona altiplánicas semiáridas, cuyas hojas se extienden hacia los lados, así como tallos nudosos, largos y delgados, en la punta crecen flores amarillas en forma de espiguillas. Se le conoce como “Cola de zorro” o “Hierba o zacate del carbonero” (véase figura 1 y mapa 1).



Figura 1. Hierba del *malinalli* (fuente: Martín de la Cruz, *Libellus de medicinalibus indorum herbis. Manuscripto azteca de 1552*, México, IMSS, 1964, f. 12v.).

²⁵ *Ibidem*, p. 19.

²⁶ *Ibidem*, pp. 20-59.

²⁷ Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995.

²⁸ *Ibidem*, p. 64.

²⁹ *Ibidem*, pp. 64-65.

Mapa 1. Ubicación de Malinalco (fuente: Gobierno del Estado de México, “Mapas medio ambiente”)



Fuente: en línea [<http://www.edomexico.gob.mx/medioambiente/mapa/htm/consulta.asp?municipio=Malinalco>], consultado el 19 de julio de 2012.

Los principales linajes de Malinalco en la congregación

En la congregación de Malinalco hubo una participación activa de los linajes.³⁰ La clara cola-

³⁰ Tal vez sea aventurado señalar una continuidad prehispánica en los cargos de gobierno, sin embargo dos razones sustentan tal afirmación. Ante la inminente falta de documentos del siglo XVI sobre la estructura política interna de Malinalco, encontré una referencia que data de 1583 con motivo de la venta de una casa, que el encomendero le transfirió a “Juan de la Cruz indio principal de dicho pueblo [...]”. AGN, Indios, vol. 2, exp. 582, f. 135. Como veremos en las próximas líneas Juan de la Cruz jugó un papel importante en la configuración política-territorial; además, su linaje es uno de los más preponderantes y durante el siglo XVII su hijo ocupó el puesto de gobernador varias veces. Otra de las razones es que varios indios pertenecientes al cabildo que presenta el documento de congregación en 1600 serán gobernadores, recuperando así el puesto que por más de 50 años fue usurpado, de tal manera que en la misma

boración de los indios principales en este proceso indica que los señores de cada estancia mantuvieron un control sobre la población que gobernaban, quizás en calidad de terrazgueros y de sus tierras. La presencia de los linajes principales muestra cómo se conservó la estructura política prehispánica durante el proceso. Por otra parte, la ausencia del gobernador es muy elocuente en virtud de que fue impuesto desde fuera, no parece tener tierras ni población adscrita a su persona dentro de Malinalco,

congregación los gobernadores no son de mucha importancia. En 1601 nombraron gobernador a Baltasar de Escobar, indio principal que gobernó el barrio de San Miguel; AGN, Civil, vol. 127, f. 126. En 1609, Juan Bautista de Santa María fungió como gobernador, y como linaje principal fue administrador de San Martín; AGN, Mercedes, vol. 26, exp. 611, f. 182.

por lo cual permanece al margen del proceso de congregación.³¹

Integración del cabildo

Los funcionarios que formaron parte del cabildo de indios de Malinalco durante el lapso que duró la congregación, es decir de mayo a noviembre de 1600, fueron los siguientes: (cuadros 1 y 2).

Cuadro 1. Cabildo de indios de Malinalco, mayo de 1600

Gobernador	Baltasar Méndez/Baltasar Martín
Alcaldes	Agustín Corona
	Agustín de los Ángeles
Regidores	Agustín Cortés
	Diego de la Cruz
	Miguel de Morales
	Pedro López
Alguaciles Mayores	Don Agustín
	Don Francisco
Principales	Juan de la Cruz
	Juan Bautista de Santa María
	Baltasar de Escobar
	Miguel de la Cruz
	Miguel Mancio
Fiscal de doctrina	Felipe de Castañeda

Fuente: Biblioteca Nacional Fondo Reservado (BNFR), manuscrito 10117, f. 9.

³¹ Desde 1552 el pueblo de Malinalco tuvo un gobernador externo que impuso el virrey Luis de Velasco: “Don Pedro de Motolinía, Indio principal de Toluca, para que vaya como gobernador y juez al pueblo de Malinalco, y esté y resuda en el tiempo que fuere voluntad de su majestad o del virrey en su nombre real”; Silvio Zavala, *Libro de Asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*, México, Archivo General de la Nación, 1982, p. 444. Todo parece indicar que hasta el momento de la congregación de 1600, los gobernadores de Malinalco fueron designados, por tal motivo en este artículo se notará su poca participación.

Cuadro 2. El cabido de indios de Malinalco, noviembre de 1600

Gobernador	
Alcaldes	Agustín de la Corona
	Agustín de los Ángeles
Regidores	Agustín Cortés
	Diego de la Cruz
	Miguel de Morales
	Pedro Hernández
	Juan Bautista de Santa María
Indios Principales	Juan de la Cruz
	Baltasar de Escobar
	Pedro Núñez
	Felipe de Castañeda
	Miguel de la Cruz
	Miguel Mendoza
	Miguel Mancio
	Francisco Vázquez

Fuente: BNFR, manuscrito 10117, f. 32v.

En mayo, había un total de 14 principales: seis meses después había 15. No obstante, algunos funcionarios no permanecieron en el cargo, tal fue el caso de Pedro López, regidor; don Agustín y don Francisco, alguaciles mayores; y cuatro que se agregan: Pedro Hernández, como regidor; Pedro Núñez, Miguel Mendoza y Francisco Vázquez, todos considerados por la fuente como indios principales. En cuanto al puesto de alcalde no hubo cambios: se mantuvieron los indios principales Agustín Corona y Agustín de los Ángeles. De igual forma respecto a los regidores; sólo se agregaron dos indios principales.

Otro aspecto rescatable de los cuadros es la figura desdibujada del gobernador. Para 1600,



el cargo recayó en Baltasar Méndez y éste fue sustituido por Baltasar Martín entre el 12 y 17 de mayo. Ni Baltasar Méndez, ni Baltasar Martín eran, o habían sido, hasta donde sé, oficiales de república. Desconozco su origen. Posterior-

mente, cinco meses después, quedó vacante el cargo. Cada uno de estos “indios principales” tendrá bajo su resguardo la administración interna de sus estancias (cuadro 3).

Cuadro 3. los linajes de las estancias y su cargo dentro del cabildo indio, mayo a noviembre de 1600

<i>Estancia</i>	<i>Nombre del principal</i>	<i>Cargo que ocupó en el cabildo</i>	<i>Frase que le atribuye su poder</i>	<i>Fuente</i>
San Miguel Tecomatlan	Baltasar de Escobar	Indio principal	“A cuyo cargo están los naturales del pueblo [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 11
Santa Mónica	Felipe de Castañeda	Fiscal de doctrina/Indio principal	“Indio principal de este pueblo de Malinalco a cuyo cargo está el gobierno de Santa Mónica [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 11v.
San Nicolás	Miguel Mancio	Indio principal	“Indios principales a cuyo cargo está el gobierno de los indios macehuales del pueblo de San Nicolás...”	BNF, Manuscrito 10117, f. 12.
	Francisco Vázquez	Indio principal		BNF, Manuscrito 10117, f. 12.
Sta. María Xochiac	Agustín de los Ángeles	Alcalde	“Persona que tiene a cargo los indios del pueblo de Santa María Asunción Xochiac [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 13.
San Martín	Juan Bautista de Santa María	Regidor	“Indios principales de dicho barrio”.	BNF, Manuscrito 10117, ff. 23v. y 25.
	Diego de la Cruz	Regidor		BNF, Manuscrito 10117, ff. 23v. y 25
San Andrés	Juan de la Cruz	Indio principal	“Persona que tiene a cargo”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 20.
Sta. María Texoloc	Agustín Cortés	Regidor	“Persona a cuyo cargo está el gobierno y administración de los naturales de Texoloc [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 21v.
San Pedro	Miguel de Morales	Regidor	“Indio principal y regidor de este pueblo [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 27v.
San Gaspar	Juan de la Cruz	Indio principal	“[...] Indio cacique y principal... que tiene en administración y a cargo los indios naturales de San Gaspar [...]”.	BNF, Manuscrito 10117, f. 27.

El gobierno de sus estancias. Con la ayuda de cargos prehispánicos como fueron: los tequitlatos y tlayacanques

Las tareas que realizaron los principales fueron la ocupación de sus sitios de congregación, para lo que echaron mano de un padrón en donde tenían registrados a todos los naturales atendiendo a su condición de viudos, viudas, solteras, solteros o casados. También acompañaron al juez para delimitar las tierras del pueblo en compañía de los demás principales y los frailes de san Agustín. Ya instalados juntamente con sus *tequitlatos*³² repartieron solares para la construcción de las casas, además en su nueva ubicación señalaban poder oír: “[...] las campanas del dicho pueblo de Malinalco [...]”³³

Si contamos el número de linajes que gobernaron sus parcialidades, hay un total de ocho (Juan de la Cruz gobernó San Andrés y San Gaspar), nos faltaría tan sólo dos linajes de las estancias: Santiago y San Sebastián. De ambos casos conozco los lugares en donde se les instaló; por ejemplo, a los naturales de Santiago en un principio se le asignó el barrio de Cuemancentetipan, pero luego se movieron al sitio llamado Maololco. Para poblar el barrio de San Sebastián se trajeron pobladores de San Nicolás, Santa María Texoloc y Santa Mónica. Pero con todo ello, la fuente de congregación no menciona qué linaje encabezaba Santiago y San Gaspar. Como se puede notar, hay varios movimientos de poblaciones durante la congregación de Malinalco, esto se debió a que a varios principales de linaje no les pareció adecuado el barrio que se les señaló, fuera porque carecían de recursos naturales como el acceso al agua o por ser lugares pedregosos, motivos suficientes para ser acomodados en territorios mejores.³⁴

³² Eran funcionarios nombrados por la autoridad provincial, que supervisaban la recaudación tributaria local.

³³ BNFR, manuscrito 10117, f. 11.

³⁴ Los barrios que se mudaron a otros sitios fueron: San Martín, que en principio le correspondió el barrio de Chilpetlancontitlán y se cambió a Tlaytic; Santa Mónica dejó Chiucaco y se instaló en Acatzinco (al parecer hasta el día de hoy permanece en ese lugar); San Pedro prefirió Amoan-

Durante la congregación de Malinalco los principales de linaje se auxiliaron de un aparato político bien definido, no sólo el cabildo de indios, sino una institución netamente prehispánica como fueron los *tequitlatos* (véase cuadro 4).

La función de estos *tequitlatos* fue supervisar la recaudación tributaria de cada uno de sus lugares, supongo que ellos tuvieron un padrón del número de habitantes y tributarios, y que fue precisamente ese padrón el que usaron para la distribución de solares para habitación y el deslinde de tierras del común repartimiento. Así lo dice el documento de la congregación de Malinalco: “[...] los susodichos [*tequitlatos*] los midan y repartan juntamente con los demás *tequitlatos* del dicho pueblo [...]”³⁵

Ahora bien, en total había 22 *tequitlatos* distribuidos en nueve barrios. Tanto Santa María Xochiac como San Martín tuvieron el mayor número, un total de cinco. Por los apellidos deduzco que quizás algunos de estos *tequitlatos* mantenían una relación de parentesco con algunos de los linajes gobernantes. Por ejemplo: los principales del barrio de San Nicolás eran Miguel Mancio y Francisco Vázquez, sin embargo en el barrio de Santa Mónica encontramos en funciones como *tequitlatos* a sus parientes o hermanos. Francisco Vázquez tuvo como parientes a Diego Vázquez (*tequitlato* de varios barrios: Xochiac, San Nicolás y San Pedro) y a Pedro Vázquez que ayudó en la congregación de Xochiac. Hay otra similitud entre el linaje gobernante y el *tequitlato*: en el caso de San Pedro encontré que el principal se llamaba Miguel de Morales, y el *tequitlato* Juan de Morales, el cual sirvió en la congregación de San Martín.

Por último, la fuente de congregación menciona a los *tlayacanques*. Según fray Alonso de Molina son guías cuya función estaba ligada a

tetipan; Santiago se mudó a Maololco; Santa María Asunción prefirió Castlacoaya; San Miguel Tecomatlan se movió a Atleyquayan. Sin embargo, hay un barrio que se pobló por tres estancias: San Sebastián fue ocupado por pobladores de Santa María Asunción, San Nicolás y Santa Mónica, por ser “en su mismo temple y sin división de lengua [...]”. BNFR, manuscrito 10117, ff. 7-12.

³⁵ BNFR, manuscrito 10117, f. 14v.

Cuadro 4. Los *tequitlatos* que ayudaron a los linajes de cada barrio para su congregación en 1600

<i>Lugar</i>	<i>Nombre del linaje gobernante</i>	<i>Tequitlato</i>	<i>Fuente</i>
San Miguel Tecomatlan	Baltasar de Escobar	*	BNFR, manuscrito 10117, f. 11.
		Martín Mancio	
Santa Mónica	Felipe de Castañeda	Diego Marcos	BNFR, manuscrito 10117, f. 11v.
		Juan Núñez	
San Nicolás	Miguel Mancio	Diego Vázquez	BNFR, manuscrito 10117, f. 12.
	Francisco Vázquez		
		Martín Cortés	
Santa María Asunción Xochiac		Diego Vázquez	
	Agustín de los Ángeles	Pedro Cortés	BNFR, manuscrito 10117, f. 13v.
		Pedro Vázquez	
		Agustín Hernández	
San Andrés	Juan de la Cruz	Pedro Morales	BNFR, manuscrito 10117, f. 20.
		Agustín Gutiérrez	
Santa María Concepción Texoloc	Agustín Cortés	Toribio Cortés	BNFR, manuscrito 10117, f. 21v.
		Pedro Hernández	
		Martín Sánchez	
	Juan Bautista de Santa María	Martín Rodríguez	
San Martín	Diego de la Cruz	Francisco de Aquino	BNFR, manuscrito 10117, f. 23v.
		Juan de Morales	
		Agustín de Gauna	
San Gaspar	Juan de la Cruz	*	BNFR, manuscrito 10117, f. 27.
		Juan Morales	
San Pedro	Miguel de Morales	Tomás Diego	BNFR, manuscrito 10117, f. 27v.
		Diego Vázquez	
		Miguel de San Lucas	

Simbología: (*) significa que la fuente menciona la existencia de *tequitlatos*, pero no refiere el nombre.

Cuadro 5. Tlayacanques que menciona el documento de congregación de 1600

<i>Lugar</i>	<i>Cita que les refiere</i>	<i>Fuente</i>
Malinalco	“En el pueblo de Malinalco [...] ante el dicho comisario y padre prior parecieron presentes el gobernador, alcaldes, regidores y tlayacanques de las estancias de San Miguel Tecomatlan, San Nicolás, Santa María Xochiac [...]”.	BNFR, manuscrito 10117, f. 10v
Santa Mónica	“Felipe de Castañeda indio principal [...] juntamente con los tlayacanques [...]”.	BNFR, manuscrito 10117, f. 11v.
	“Mande notificar que viniese aponer en ejecución lo susodicho [quemar casas] juntamente los tlayacanques y tequitlatos y principales [...]”.	BNFR, manuscrito 10117, f. 19v.
San Pedro	“Parecieron presentes Miguel de Morales indio principal y regidor de este pueblo [...] y otros indios tlayacanques [...]”	BNFR, manuscrito 10117, f. 27v.
Xochiac	“Don Agustín de los Ángeles indio principal [...] juntamente los tlayacanques del pueblos de Xochiac [...]”.	BNFR, manuscrito 10117, f. 30v.

conflictos territoriales como jueces o alcaldes.³⁶ Veamos cómo son mencionados en el documento de 1600 (cuadro 5).

La primera referencia de los *tlayacanques* es cuando se instó a las estancias (San Miguel Tecomatlan, San Nicolás, Santa María Xochiac) a congregarse. En ninguna parte del documento hay nombres, sólo se mencionan. En Santa Mónica el *tlayacanque* fungió como ayudante de Felipe de Castañeda para acomodar el barrio en su lugar de congregación. En San Pedro y Santa María Asunción Xochiac auxiliaron en las labores de repartición de las tierras del común. Al terminar la congregación, participaron

³⁶ Alonso Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura Hispánica, 1962. p. 120. Tuve oportunidad de platicar con el doctor Eustaquio Celestino Solís (investigador del CIESAS) y me refirió que “Son guías que ocupaban un cargo político específico en la estructura mexica (con funciones concretas) actualmente es aplicado como calificativo a cualquier cargo sea político o religioso. Entre los mexicas el singular era *tlayacanqui*, hoy cambia según el lugar, región y variante dialectal del náhuatl. Por ejemplo, en mi región del Alto Balsas, Guerrero, se dice: *tlayacanquetl*, *tlayacani*, *tetlayacani*, *tetlayacanquetl*, y otras [...]”, comunicación personal, 14 de febrero de 2012.

en la quema de las casas de los barrios renuentes. De manera general, se puede señalar que los *tlayacanques* tenían varias tareas, sobre todo la de apoyar a los principales y *tequitlatos* en la reducción. No obstante, el documento señala otro quehacer: “Los dichos *tlayacanques* en lo tocante al gobierno y administración de los dichos naturales y el recoger de los tributos y servicio real y todas las demás cosas tocantes a su república como todos los naturales de los dichos pueblos [...]”.³⁷ Con esta referencia se abre más el papel que tuvieron estos guías, que no solamente se limitaba a ser apoyo para la congregación, sino también fueron funcionarios que auxiliaban en la administración interna del pueblo para cobrar el tributo.

En suma, es de notar que prácticamente fueron los linajes de los distintos barrios quienes reorganizaron el territorio malinalca con un aparato ordenado que persistió al paso de los años, como fueron los *tequitlatos* y *tlayacanques*. La política congregacional no destruyó la

³⁷ 37 BNFR, manuscrito 10117, f. 33.

estructura política prehispánica; al contrario, se mantuvieron los principales linajes en cada uno de sus lugares. En muchas ocasiones los indios principales se opusieron a los lugares que les habían sido designados originalmente para su congregación: pelearon y obtuvieron mejores tierras. Por otra parte, es importante subrayar que en numerosas ocasiones el documento refiere que los principales gobernaban sus barrios y tenían a su cargo a los naturales ahí asentados; lo cual evidencia que se conservó la autoridad de los principales sobre su población y su territorio, tanto el nuevo que fue otorgado durante la congregación, como, en teoría, sobre las tierras que dejaron atrás.

El recorrido de sus linderos

Una vez identificada la administración interna que tuvieron los principales de linaje en cada una de sus parcialidades, empecaré a detallar la congregación de Malinalco.

La congregación comenzó el 11 de mayo de 1600 estando presentes Juan Pérez de Atenguren, justicia mayor y juez congregador; el padre prior del convento, fray Francisco Ferrufino; el encomendero Cristóbal Rodríguez de Ávalos y los miembros del cabildo indígena. Con las instituciones (tanto en el orden espiritual, como en lo civil) se reunieron “[...] los naturales de los pueblos sujetos al de este de Malinalco a esta cabecera y estando así todos juntos y congregados según que dicho es y mucha cantidad de mujeres y muchachos naturales del dicho pueblo [...]”.³⁸ Escuchando al escribano Gaspar Juárez, quien pregonó leyendo a alta voz en el patio de la iglesia “[...] tanto en la lengua castellana y en la mexicana [...]”³⁹ la orden de congregación para iniciar la vista de ojos que conllevaría a hacer un recorrido por todos los pueblos vecinos y barrios, ya para delimitar fronteras o repartir tierras, evitando daños o perjuicios a terceros. El documento leído por el escribano también fue firmado por todos los

presentes y con ello aceptaban la remoción de sus lugares; no obstante, los indios principales de linaje dejaron constancia para que las “justicias de esta Nueva España” tuvieran cuidado y vigilancia de las tierras “[...] que por la congregación hubieren dejado según y cómo si actualmente estuvieren en el uso y posesión y no consienta que ningún español [...] las tomen ni ocupen [...]”.⁴⁰ Tal como dice la ley novena, “no se les quiten las tierras y granjerías que tuvieren en los sitios que dejaren”.⁴¹

Como era costumbre de estos acontecimientos, después de la misa dominical se reunieron las autoridades españolas e indias, puesto que era un momento tan oportuno para dar a conocer la noticia de reducción. De esa manera se dio inicio a la visita del territorio con presencia de los pueblos vecinos. En el recorrido estuvieron el padre prior, el juez congregador y todo el cabildo de Malinalco. Los pueblos visitados fueron los siguientes: Tenancingo, Zumpahuacan, Ocuilan, Cohuatepec y Joquizingo. He aquí los hechos que revelan cómo se daba comunicación a los pueblos vecinos de la congregación en análisis. Una vez acabada la misa, para Tenancingo se reunió, en el cementerio de la iglesia, cantidad de naturales, el gobernador y el cabildo del pueblo, juntamente con el juez congregador y el cabildo indio de Malinalco para dar visto bueno respecto a las mojoneras entre ambas poblaciones,⁴² dicho sea de paso, no tuvieron ninguna controversia. En Zumpahuacan fue el mismo proceder. Para el caso de Ocuilan aprovecharon la fiesta parroquial para reunir a gran cantidad de indios, juntamente con sus autoridades, pero hay un hecho interesante, ¿cómo pregonar la congregación en un pueblo de lengua náhuatl a otro que no la hablaba? Quienes salieron avantes ante tal circunstancia fueron los frailes del convento, e hicieron una especie de triangulación lingüística, el documento escrito en náhuatl y en castellano fue traducido para

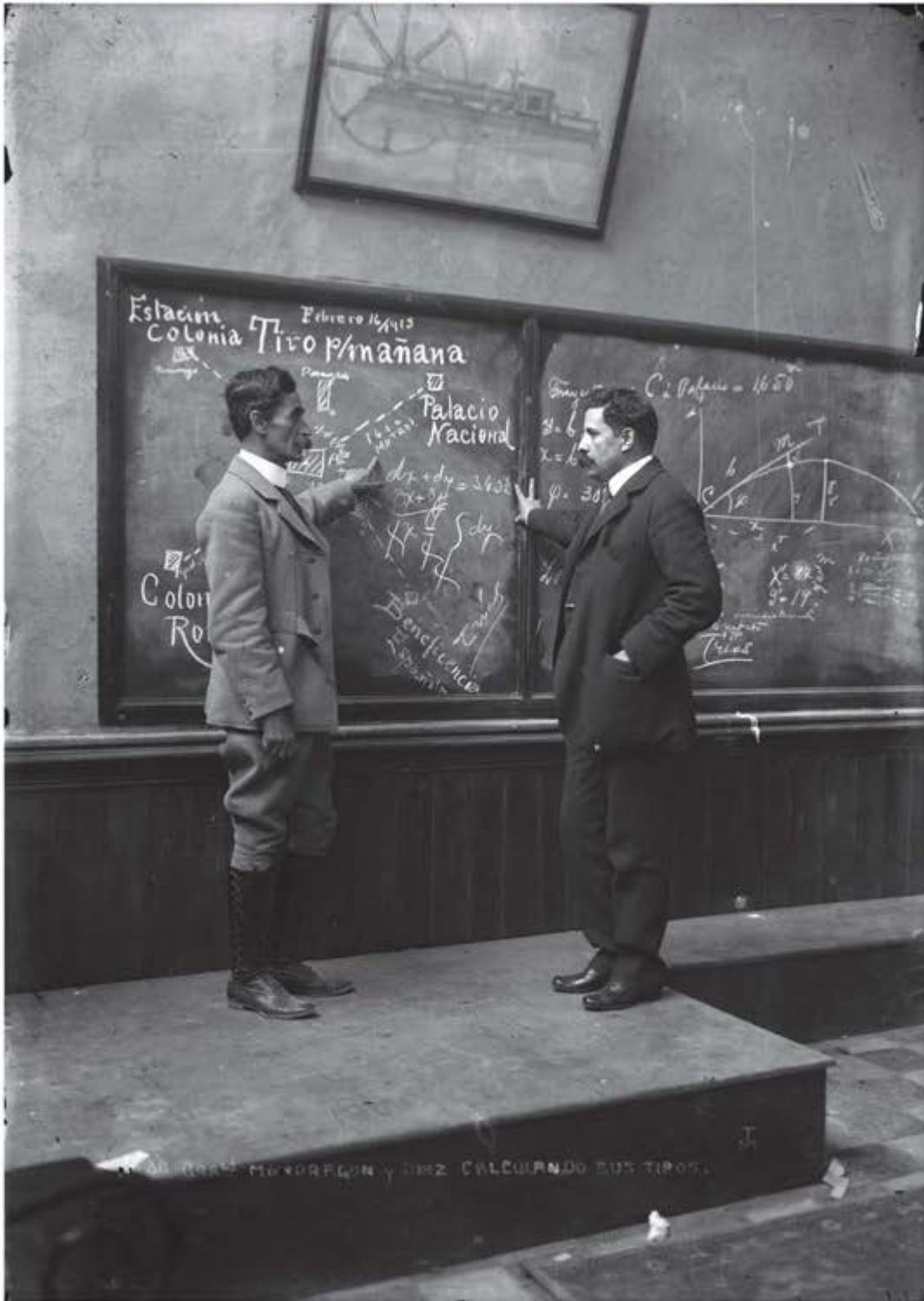
³⁸ BNFR, manuscrito 10117, f. 9.

³⁹ *Idem*.

⁴⁰ BNFR, manuscrito 10117, f. 9v.

⁴¹ *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley IX.

⁴² BNFR, manuscrito 10117, f. 9v.



“darles a entender en su lengua ocuilteca como en él se contiene [...]”.⁴³ El sonar de las campanas replicaba en Joquizingo para reunir a su gente y “habiéndoles leído de verbo adverbium (sic) [...]”⁴⁴ por el escribano la reducción de su pueblo vecino, Malinalco. Queda pendiente Coahuatepec. El único pueblo con ese nombre por la zona es Coatepec de las Bateas “[...] y se les dio a entender [...] en la lengua mexicana y otomí”.⁴⁵

Una vez efectuado el recorrido por los linderos del pueblo se inició la congregación de las estancias en la cabecera, o en su defecto a una distancia más corta. Los pueblos reubicados fueron: San Gaspar, San Andrés, San Miguel Tecomatlan, Santa Mónica, San Nicolás, Santa María Asunción Xochiac, Santa María Concepción Texoloc, San Martín y San Pedro (véase cuadro 6).

Cada uno de los linajes de Malinalco participaron activamente en los eventos, tanto funcionarios del cabildo como gobernadores de sus lugares de adscripción.

⁴³ BNFR, manuscrito 10117, f. 10. Aquí surge un problema con el lenguaje “ocuilteco”. Por la crónica de Grijalva se sabe que “Ocuilan y sus sujetos se hablaba el ocuilteca”; Juan Grijalva, *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín*, México, Porrúa, 1985, p. 235. En su estudio sobre los matlatzincas, Noemí Quezada discutió con varios autores la clasificación del tronco otomame, divisible en familia pamejonaz, familia otomí-mazahua (otomí-mazahua) y familia matlatzinca (matlatzinca-ocuilteco), ésta es la propuesta de Swadesh. Para Leonardo Manrique hay cinco divisiones: I otomí-mazahua, II pame del sur, III pame del norte, IV matlatzinca-ocuilteco y V chichimeco. Sin embargo, para Noemí Quezada hay muchas contradicciones en el subgrupo del matlatzinca-ocuilteco, precisamente porque no se sabe qué es el ocuilteco; Noemí Quezada, *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH, 1972, pp. 25-28. En el documento de congregación se refiere precisamente al lenguaje ocuilteco, pero cuando hice mi trabajo de campo (ahí entrevisté a Homero Cristino Martínez, de 50 años, oriundo de San Juan Atzingo), precisamente en la zona del actual municipio de Ocuilan, no hay ninguna persona que refiera o hable ese lenguaje. Hay un pueblo vecino que se llama San Juan Atzingo, donde algunas personas todavía hablan la lengua “atzinca” o también se refieren a él como tlahuica, pieka kjo, derivaciones de la zona del estado de Morelos. Probablemente la traducción fue del náhuatl al atzinca, pero la confusión hasta el día de hoy es vigente

⁴⁴ BNFR, manuscrito 10117, f. 10.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 9.

Cuadro 6. Lugares en donde se establecieron las estancias congregadas

<i>Lugar</i>	<i>Estancias</i>
Chipetlancontitlan	San Martín
Xalpan	Sta. María Concepción Texoloc
Maololco	San Andrés
Amoantetipan	San Pedro
Cuemacentetipan	Santiago
Tecuhtlan	San Miguel Tecomatlan
Xuchique Zolatzingo	Sta. María Asunción Xochiac
Chiucaco	Santa Mónica
Tepetlatitlan	San Nicolás
No hay mención	San Gaspar

Fuente: BNFR, manuscrito, 10117, f. 8.

La configuración espacial

Concluida la movilización de las estancias congregadas con los antiguos barrios, se aseguró la formación del pueblo de indios, es decir que el engranaje estuviese compuesto y completo. Se tenía una iglesia, el lugar de residencia del cabildo de indios y ahora se sumaba la configuración espacial tendente a privilegiar las estructuras definidas y concentradas; por lo tanto, desaparecieron los caseríos dispersos antes de la congregación, ahora iban a ser poblados compactos sobre un plano regular con plazas y calles rectas:

[...] congregados y reducidos están poblados en forma de pueblos cada puesto de por sí alrededor de este dicho pueblo de Malinalco con sus calles y callejas abiertas anchas y muy limpias y derechas como pueblos formados muy en forma como están fundadas las calles de este pueblo de Malinalco y a la traza de ellas por sus barrios con mucho concierto y que todos los dichos pueblos vie-

jos donde los dichos naturales solían vivir están despoblados [...].⁴⁶

El documento señala el trazado de las calles, tanto su amplitud como su limpieza.⁴⁷ A la par de esta referencia, el documento nos menciona qué barrios quedaron cerca de la cabecera. Los asentamientos que se acoplaron y apresuraron su reubicación fueron los indios de San Martín, San Andrés, San Pedro, Santiago, Santa María Xochiac, Santa Mónica y San Gaspar, y de hecho fueron los primeros en construir sus casas y huertos; también se establecieron “alrededor y junto de este pueblo de Malinalco”.⁴⁸ Los barrios más alejados, por ende, San Miguel Tecomatlan, San Nicolás y Santa María Texoloc se encontraban limpiando los solares “señalados y medidos para hacer y edificar ellos sus casas [...]”.⁴⁹

Un dato curioso y enriquecedor para vislumbrar la vida cotidiana del pueblo son los materiales para la elaboración de las casas. Según el documento, por uso y costumbre los naturales utilizaban un techo de paja, las paredes eran de carrizo al igual que sus cercas, aparejado en que el núcleo familiar convivía de un manera pacífica y serena. La vivienda era muy básica, es probable que el uso de estas construcciones obedeciera más a la cuestión climática: “está sentado en valle caliente”.⁵⁰ Otro aspecto digno de resaltar es la concepción de un “limite”, es decir los naturales comprendían y llevaban a cabo el cercado hecho de carrizo para diferenciar bien su espacio habitacional sin perturbar a terceros.

⁴⁶ 46 BNFR, manuscrito 10117, f. 33v.

⁴⁷ 47 En las ordenanzas de población se determinaba el ancho de las calles según el tipo de clima: “Las calles en lugares fríos sean anchas y en los calientes sean angostas pero para defensa adonde hay caballos son mejores anchas [...]”; Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministro de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones, 1973. p. 88.

⁴⁸ 48 BNFR, manuscrito 10117, f. 33v.

⁴⁹ 49 *Idem*.

⁵⁰ 50 Francisco del Paso y Troncoso, “Suma de visitas de pueblos”, en *Papeles de la Nueva España*, vol. 1, Madrid, Sucesores de Rivadenayra, fol. 104v.

Con la configuración de la cabecera y los “nuevos barrios” se procedió al repartimiento de solares en donde debían edificar sus casas. La medida en común era de 20 brazas de largo por 10 de ancho. Quienes ejecutaron la congregación fueron los principales de linaje en sus dos papeles, como miembros del cabildo y administradores de sus lugares. Juntamente con los *tequitlatos* y el juez de congregación “nombraron para la medida de las tierras y solares de los puestos señalados para que en que pueblen y vengan a vivir a ellos los naturales de los pueblos sujetos al de este de Malinalco [...]”.⁵¹ Los principales de linaje hicieron las mediciones de las parcelas familiares y la selección de las personas que iban a ser beneficiadas para tal repartimiento: indios casados, solteros, solteras, viudos y viudas. Pero en general se les dio un solar. El modelo espacial de integración habitacional será como aquel que se dictó en la cabecera, es decir una iglesia y alrededor calles alineadas y bien trazadas: “[...] a vivir a los dichos puestos puedan edificar en cada pueblo su iglesia y abrir las calles a la traza y modo de las de este pueblo de Malinalco como por el dicho juez le fue mandado y exhibieron el modelo y traza de cada uno de los dichos puestos y la cantidad de solares [...]”.⁵² Hoy en día, es posible encontrar capillas en Malinalco, aunque en el transcurso del tiempo han tenido modificaciones, desapariciones o fusiones (véase cuadro 7).

Con un total de 527 solares se comenzó la reorganización del pueblo de Malinalco. Es aquí donde vale la pena resaltar el gran movimiento y esfuerzo de los indios para llevar a cabo la congregación, no solamente por lo que significó removerlos de sus lugares inmemoriales, sino por toda la complejidad de la medición de solares, de la tasación de los indios, traza nueva con calles y casas, construcción de capillas por barrio. Falta por considerar el tema de las tierras de común repartimiento. Enseguida,

⁵¹ BNFR, manuscrito 10117, f. 14v.

⁵² *Ibidem*, f. 15.

Cuadro 7. Cantidad de solares por barrio en 1600

<i>Barrio</i>	<i>Cantidad de solares para habitación</i>
San Martín	155 solares
San Pedro	72 solares
Santa Mónica	58 solares
San Miguel Tecomatlan	51 solares
Santa Ma. Xochiac	47 solares
Santa Ma. Texoloc	65 solares
San Andrés	30 solares
Santiago	22 solares
San Nicolás	17 solares
San Gaspar	10 solares
	TOTAL: 527 solares

Fuente: BNFR, manuscrito 10117, ff. 14-16.

se otorgaron las parcelas de común repartimiento; hubo variaciones en las medidas y algunos recibieron 10 brazas de largo por 10 de ancho; otros de 20 brazas de largo por 10 de ancho, y finalmente otros recibieron 30 brazas por 20 de ancho. Las diferencias en las extensiones de tierras dependía normalmente de la calidad, si eran de riego o de temporal, pedregosas o no, etcétera. Pero también, como sucedió en otros lugares (por ejemplo, en el caso de Chalco estudiado por Tomás Jalpa) la variación tuvo que ver con la calidad de la persona. Comúnmente los indios principales o caciques recibían una extensión mayor. En el caso del barrio de San Pedro, el común de indios obtuvieron una parcela de 20 brazas de ancho por 10 de largo; en cambio, Miguel de Morales, principal a cuyo cargo estaba el gobierno de dicho barrio, recibió 30 por 20 brazas (véase cuadro 8).

La repartición de las tierras se hizo en presencia y con la colaboración de los linajes representa-

Cuadro 8. Dimensiones de las tierras del común en los barrios de Malinalco en 1600*

<i>Barrios</i>	<i>Superficie en brazas cuadradas</i>
San Andrés	3 800
Santa Ma. Texoloc	4 100
Santa Mónica	5 700
San Martín	10 600
San Gaspar	1 800
San Pedro	14 000
San Cristóbal	1 000
San Agustín	1 400
Xochiaque	10 200
TOTAL	52 600

Fuente: BNFR, manuscrito 10117, ff. 20-31v.

*Con base en las dimensiones referidas en el documento de congregación, pude sacar la superficie en brazas cuadradas. Al finalizar la cantidad de brazas cuadradas por barrio, hice la correspondiente sumatoria para ofrecer un total.

tivos de cada barrio. Asimismo, participaron activamente en el proceso los *tequitlatos* y *tlayacanes* de cada barrio, símbolo inequívoco de una configuración prehispánica bien definida.

En la defensa de sus tierras

En noviembre de 1600 el juez congregador comenzó con la asignación de las tierras del común repartimiento, sin embargo hubo problemas con dos barrios congregados en contra de una familia acaudala y acaparadora de tierras, los Pravés Boar. Al barrio de San Martín se le asignó el paraje Huitztitlan, ubicado por el barrio de San Cristóbal y colindante con San Nicolás, distante de la cabecera medio cuarto de legua, además estaba muy cerca de “Tlaytic donde están poblados y congregados y reducidos los naturales del dicho San Martín [...]”.⁵³

⁵³ BNFR, manuscrito 10117, f.28.



Aunque todo parecía cursar en buenos términos la designación del puesto Huitztitlan, encontré el primer litigio entre Juan de Pravés Boar y el barrio. Todo el problema inició por una merced de dos caballerías de tierra asentada en “el paraje Huitztitlan saliendo del ejido del pueblo hacia la estancia de San Cristóbal [...]”,⁵⁴ esto se dio en 1595, es decir cinco años antes de la otorgación como puesto de tierras. Ahora vale la pena puntualizar que Juan de Pravés Boar tenía injerencia directa en el pueblo de indios de Malinalco, donde acumulaba ocho caballerías de tierra y un sitio de estancia para ganado menor. Los principales de linaje del barrio, don Juan Bautista de Santa María y Diego de la Cruz, no tuvieron ningún miramiento en aceptar que el puesto ya había sido otorgado en merced años atrás, pero las tierras solían ser suyas, además apuntaban “[...] que no hay otras tan buenas y en tan buena parte [...]”.⁵⁵

Al parecer los principales apelaban a su antigua posesión, y todavía argumentaban a su favor “[...] que nosotros hemos dejado las tierras y casas en donde solíamos vivir y nos hemos reducido [...]”.⁵⁶ Pusieron sus argumentos bien claros, con cierta pincelada de retórica negociadora y conciliadora. Don Juan de Pravés Boar utilizó los medios posibles para que no le quitaran su merced, acudió a su yerno Cristóbal de Sepúlveda para su defensa, de tal manera que él argumentó: “Contradijo en nombre del dicho mi suegro el dar las dichas tierras a los dichos indios [...] y protesto de hacer la dicha contradicción en forma por escrito y de presentar los dichos títulos ante el juez [...]”.⁵⁷ Las autoridades novohispanas tenían necesidad de congregar y a su vez respetar lo ya otorgado en merced. ¿Cómo solucionar el problema? Tres días después de la fecha dispuesta para otorgar este paraje, Juan de Pravés Boar sacó un nuevo recurso, declaró que aunque legalmente la merced de todo lo anterior le pertenecía, en realidad el dueño era un familiar, nada menos que su sobrino Juan de Pravés

Ramos⁵⁸ (el escribano que acompañaba al juez de congregación). Ya era mucha coincidencia, ahora hasta un nuevo dueño había y notables influencias, por lo tanto las autoridades novohispanas decidieron otorgarlas a los principales y a su barrio “Todas las cuales dichas tierras se midieron y señalaron y amojonaron a cada uno de los dichos ochenta indios casados y veintiséis viudas naturales del dicho barrio de San Martín según queda declarado sucesivamente unas en pos de otras sin dejar tierra en medio que no hubo para más la cual dicha medida se hizo bien y legalmente [...]”.⁵⁹ Solución salomónica acuñada en elementos casuísticos, además el barrio fue uno de los más poblados. Efectivamente, como señala el documento, la repartición por indio casado y viudas representó 10 brazas de largo por 10 de ancho, al hacer la sumatoria total da como resultado una superficie de 10 600 brazas cuadradas.

Todo parecía marchar correctamente en el cauce que llevaba la reorganización de las tierras del común repartimiento, pero el 4 de diciembre de 1600 aparece en la escena Juan de Pravés Boar y su yerno Cristóbal de Sepúlveda, ahora con un nuevo recurso que se sumaba a los anteriores, pero esta vez se oponían al barrio de Santa Mónica. Tenía un traslado “bien y fielmente sacado de una merced que parece haber hecho don Luis de Velasco [...]”.⁶⁰ En este traslado se confirma la posesión legal que años atrás se hizo de “dos caballerías de tierra un herido de molino en términos del pueblo de Malinalco a Juan de Pravés Boar [...]”.⁶¹ Se reabrió el caso, para tal efecto ahora tenían que hacerse con mayor escrutinio las indagaciones del juez Juan Pérez de Atenguren. Para evitar especulaciones sobre su escribano Juan de Pravés Ramos, se decidió relevarlo por Francisco Jiménez Padilla. Los primeros en subirse a la palestra del juicio fueron indios principales de ambos barrios: Diego de la Cruz (regidor del cabildo), Juan Bautista de Santa María, Felipe de Castañeda y Pedro

⁵⁴ AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458.

⁵⁵ BNFR, manuscrito 10117, f. 24.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ AGN, Colegios, vol. 41, exp. 1, f. 458v.

⁵⁹ BNFR, manuscrito 10117, ff. 26v-27.

⁶⁰ *Ibidem*, f. 35.

⁶¹ *Idem.*

Núñez “y otros muchos indios que dijeron ser de los del pueblo de San Martín y Santa Mónica [...]”.⁶² Su apelación se basó en el derecho consuetudinario que tenía un carácter jurídico a través de testimonios que dieron los naturales bajo juramento en el juicio. En los conflictos suscitados entre indios y españoles el derecho indígena se probaba mediante la presentación de testigos por ambas partes. Se solicitó como testigos al cabildo de Malinalco a los dos alcaldes Agustín Corona y Agustín de los Ángeles. Así como también a tres regidores: Miguel de Morales, Pedro Hernández, Agustín Cortés, y al indio principal Juan de la Cruz.⁶³ Todos ellos declararon conocer a los involucrados. Los testigos afirmaron la posesión de Pravés Boar, pero su testimonio infiere el descuido de las tierras: “están despobladas y erizas [...] el dicho Juan Pravés Boar no las ha beneficiado ni cultivado ni poblado [...]”.⁶⁴ Agregan a su declaración que el paraje en disputa anteriormente solía ser labrado y cultivado por los naturales “antes de que sucediera la enfermedad grande del cocolixtle y por la mortandad las dejaron [...]”.⁶⁵ Veamos qué nos dice la legislación: “Con voluntad y prontitud se reducirán a poblaciones de indios, si no se les quitan las tierras, y granjerías que tuvieren en los sitios que dejaren. Mandamos que en esto no se haga novedad, y se les conserven como las hubieren tenido antes para que las cultiven y traten para su aprovechamiento”.⁶⁶

A la letra de lo escrito, había recurso para defender sus antiguas posesiones, aún a pesar de que la tierra fue mercedada cinco años atrás. Sin embargo, los testimonios ponían en tela de juicio las propias reparticiones en otros barrios, de hecho sacaron a la luz lo poco fiable de los terrenos de San Nicolás: “son partes desacomodadas y desaprovechadas y muy pedregosas, tierras malas [...]”.⁶⁷ Dadas las condiciones de la tierra,

⁶² *Ibidem*, f. 36v.

⁶³ BNFR, manuscrito 10117, f. 36v.

⁶⁴ *Idem*.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro IV, título III, ley IX.

⁶⁷ BNFR, manuscrito 10117, f. 36v.

los naturales nunca negaron la merced de Pravés Boar, e inquirieron en decir “[...] siendo su majestad servido se las compense en otra parte y que esta es la verdad so cargo de juramento [...]”,⁶⁸ pero eso sí, ellos no se movían de allí.

Los siguientes testigos fueron fray Francisco Ferrufino, prior del convento de San Agustín, y fray Mateo López vicario, ambos pusieron la mano derecha sobre el pecho y “juraron en forma de vida y de derecho prometiendo decir verdad”. El primero en decir su testimonio fue fray Mateo López. Argumentó conocer a Juan de Pravés Boar, y su cúmulo de tierras en la comarca, no obstante al dar las misas y administrar los sacramentos en cada uno de los barrios él notó que los parajes en contienda “[...] siempre las ha visto despobladas erizas y sin ningún género de sementeras [...]”.⁶⁹ Su argumento fue más allá. Reconocía la necesidad de congregar a los barrios para su mejor instrucción en la fe y, sobre todo, no veía justicia en la cantidad de tierra mercedada a particulares españoles, y ahora que los barrios en cuestión pedían un poco de tierra se les hacia pleito, por ello era justo “su majestad se las recompense a Juan de Pravés Boar en otra parte [...]”.⁷⁰

Seguía el turno del padre prior fray Francisco Ferrufino, quien tuvo una participación activa en todo el proceso congregacional. Sus opiniones no distaron de las manifestadas, lo novedoso fue su férrea defensa por Santa Mónica: “no tiene este pueblo más tierra de la que se le dio para la fundación de sus pueblos y solares de casa [...]”.⁷¹ Incluyó en su declaración cierta dosis de sarcasmo, al comparar la acumulación brutal de un solo hombre con respecto a las ínfimas cantidades para todo un barrio: “el dicho Juan de Pravés es pobre y persona necesitada habiéndoselas de quitar como conviene que se las quiten [...]”.⁷²

Los elementos estaban expuestos, tanto Juan de Pravés con su traslado como los naturales de

⁶⁸ *Ibidem*, f. 37.

⁶⁹ BNFR, manuscrito 10117, f. 37v.

⁷⁰ *Ibidem*, f. 38.

⁷¹ *Idem*.

⁷² *Idem*.

los barrios con los testimonios. Quedaba solamente la solución del juez:

Habiendo visto la información en esta causa dada de parte de los indios de los pueblos de San Martín y santa Mónica en razón de las tierras que piden que se las den que dicen ser de Juan de Pravés dijo que las dichas tierras contenidas en la información de esta otra parte y en el pedimento de los dichos indios y en el auto de la vista que el dicho juez hizo de ellas que las adjudicaba y adjudicó en nombre de su majestad a los dichos indios naturales de los pueblos de San Martín y Santa Mónica personas a quienes tienen medidas y a señaladas y amojonadas como costa de parte por los autos de esta causa para que sean suyas y de sus herederos y sucesores y de quien y con derecho les pertenecieren con justo y derecho título y como tales suyas propias las pueden labrar de cultivar y aprovecharse de ellas como de cosa suya propia adquirida con justo a derecho título con cargo que no las puedan vender trocar ni sembrar ni enajenar en manera alguna a ninguna persona de cualquier calidad y condición que sean con apercibimiento que la tal enajenación sea en si ninguna y de ningún valor y efecto y que den vacas para poder hacer merced de ellas a otras cualesquier persona con la dicha calidad les amparo a los dichos indios en las dichas tierras y en las demás que les tienen.⁷³

Por fin ya había una determinación, los barrios tenían tierras para sembrar y solamente se les instaba no venderlas ni enajenarlas. Aho-

⁷³ BNFR, manuscrito 10117, ff. 38v-39. Ahora bien, Pravés Boar no era del agrado del alcalde mayor de Malinalco, puesto que en el mes de junio se le notificó al español que “salga del pueblo a cinco leguas a la redonda”, es decir estaba violando la ley que prohibía el asentamiento de cualquier español en el pueblo de indios, y se le dio una advertencia “so pena de diez años de destierro de esta generación y después será castigado como más convenga [...]”, AGN, General de parte, vol. 5, exp. 903, f. 190.

ra bien, resuelto todo y concedido los terrenos, el juez Juan Pérez de Atenguren sugería a los alcaldes y regidores del pueblo de indios de Malinalco hacer una “pintura” que llevara consigo las antiguas posesiones “en donde solían vivir” y los nuevos reacomodos de la segunda congregación. Desafortunadamente, no tengo noticias sobre este valioso memorial, posiblemente se encuentre extraviado o bien resguardado en alguno de los barrios que conforman el actual municipio de Malinalco.

Conclusión

La ausencia del gobernador indígena en el proceso de congregación dio a Malinalco una particularidad que aquí he querido resaltar: la participación de los linajes tradicionales malinalcas en el proceso de la congregación, para con ello demostrar la supervivencia de algunos elementos políticos prehispánicos, entre ellos los indios principales, los *tequitlatos* y *tlayacanques*, todos ayudando de manera sustancial en el reacomodo de Malinalco. Además, en el caso de los *tequitlatos* y *tlayacanques*, éstos conservaron sus tareas, como cobrar el tributo y la asignación del trabajo. No puedo negar que algunos elementos se vieron trastocados por todo el impacto colonial, desde la afectación que sufrió la vida corporativa del pueblo al nombrarse un gobernador de Toluca, hasta la apropiación de las tierras por parte de los españoles vía la merced real.

Concluyo que la congregación en realidad significó una redefinición de la propiedad india, en donde efectivamente hubo un traslado de la población nativa y una redefinición de la propiedad. En la última década varios científicos sociales han mostrado mucho interés sobre Malinalco, entre ellos arqueólogos, etnohistoriadores, antropólogos y geógrafos. Sin duda alguna, para los estudiosos de los pueblos de indios el documento de congregación aquí presentado contribuirá no sólo a enriquecer las investigaciones en la zona, sino en las investigaciones futuras sobre los pueblos coloniales.

